



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE

SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza Catedrático de Universidad 1/58/23, del Departamento Comunicación Audiovisual y Publicidad, Área Comunicación Audiovisual y Publicidad publicada en la Resolución 24 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FyyStAAvOrmsZceTiIopSQ==	<b>Fecha</b>	22/12/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/FyyStAAvOrmsZceTiIopSQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/FyyStAAvOrmsZceTiIopSQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Comunicación Audiovisual y Publicidad	
DEPARTAMENTO		
Comunicación Audiovisual y Publicidad		
PERFIL DE LA PLAZA		
<small>Narrativa Audiovisual (G. Comunicación Audiovisual) / Categorías Narrativas Audiovisuales (MO Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual) / Escritura del Texto Dramático y Adaptación del Guión: Teatro, Cine, Televisión y Radio (MO en Artes del Espectáculo Vivo).</small>		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
24/11/2023	04/12/2023	1/58/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 07 diciembre 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Miguel de Aguilera Moyano

Fdo.: Gloria Jiménez Marín

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Antonio Castillo Esparcia

Fdo.: Carmen Arocena Badillos

Fdo.: Emma Rodero Antón

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	bBaNfR1jq+PM/62EDASKWQ==	Fecha	15/12/2023
Firmado Por	GLORIA JIMENEZ MARIN		
	Emma Rodero Anton		
	Miguel de Aguilera Moyano		
	María Carmen Arocena Badillos		
	Antonio Castillo Esparcia		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bBaNfR1jq%2BPM%2F62EDASKWQ%3D%3D	Página	1/2



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-7358-b6a6-be51-2276-e1f2-149c-552c-1eb1

15/12/2023 14:24:54 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

REGAGE23e00085221060

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-7358-b6a6-be51-2276-e1f2-149c-552c-1eb1



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación aprobados por la comisión de evaluación de la plaza CU 1/58/23:

- Historial Académico 4
- Historial y experiencia docente 20
- Historial y experiencia investigadora 20
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 4
- Historial y experiencia en gestión universitaria 15
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) 5
- Capacidad para la exposición y el debate 5
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 15
- Adecuación de los proyectos docente e investigador 15
- Otros méritos 2

Sevilla, a 07 diciembre 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Miguel de Aguilera Moyano

Fdo.: Gloria Jiménez Marín

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Antonio Castillo Esparcia

Fdo.: Carmen Arocena Badillos

Fdo.: Emma Rodero Antón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bBaNfR1jq+PM/62EDASKWQ==	<b>Fecha</b>	15/12/2023
<b>Firmado Por</b>	GLORIA JIMENEZ MARIN Emma Rodero Anton Miguel de Aguilera Moyano María Carmen Arocena Badillos Antonio Castillo Esparcia		
<b>Url De Verificación</b>	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bBaNfR1jq%2BPM%2F62EDASKWQ%3D%3D	<b>Página</b>	2/2



Código seguro de Verificación : GEISER-7358-b6a6-be51-2276-e1f2-149c-552c-1eb1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida